



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5091

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal funcionario de carrera, tres plazas de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2351 de fecha 8 de mayo de 2025, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para cubrir, como funcionarios de carrera, tres (3) plazas de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 252 de fecha 19 de enero de 2025 se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, como funcionarios de carrera, tres plazas de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 14 de 30 de enero de 2025 y BOE núm. 56 de 6 de marzo de 2025).

Dado que finalizado el período de presentación de solicitudes se ha revisado por parte del negociado de Recursos humanos la documentación aportada por las personas aspirantes, no habiendo acreditado algunas de ellas los requisitos mínimos para poder participar en el proceso selectivo.

Considerando que la base cuarta de las que rigen la convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución mediante la cual se apruebe la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado a la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN

a. Declarar aprobada provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir, como funcionarios de carrera, tres plazas de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento de Marratxí en los siguientes términos:

Relación de personas aspirantes provisionalmente admitidas:

1	Henares Huguet, María	431xxxxJ
2	Perelló Pons, Claudia	782xxxxL
3	Rubio Valles, Xavier	431xxxxA
4	Schneider Garolfi, Nonica Malena	431xxxxK
5	Vázquez Romagnoli, Patricia Analía	434xxxxK

Relación de personas aspirantes provisionalmente excluidas:

1	Castells Grimalt, Catalina	431xxxxW	Falta presentar la titulación de graduado en educación secundaria (o equivalente)
2	Felix Figueiredo, Jucilene	499xxxxM	Falta presentar la titulación de graduado en educación secundaria (o equivalente)
3	Franco López, Patricia	415xxxxE	Falta la solicitud de participación y no se acredita la titulación académica requerida
4	Garrayo García, Ana Mª	430xxxxF	Permiso de conducción tipo B caducado
5	Gutiérrez Muñoz, Ana Mª	430xxxxM	Falta presentar la titulación de graduado en educación secundaria (o equivalente)
6	Martínez Soria, Paula	430xxxxK	Falta presentar la titulación de graduado en educación secundaria (o equivalente) y no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana
7	Torres García, Isabel	431xxxxQ	Falta presentar la titulación de graduado en educación secundaria (o equivalente)



8	Vallespir Martínez, Paula	497xxxxQ	Falta la solicitud de participación y no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana
---	---------------------------	----------	--

b. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta apartado segundo de las que rigen la convocatoria las personas aspirantes provisionalmente excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados del día siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOIB o en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí, para subsanar las deficiencias u omisiones que hubiesen causado la exclusión provisional.

c. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria ordenar la publicación de la presente resolución en el BOIB y en el tablón de edictos de recursos humanos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí.”

Marratxí, 12 de mayo de 2025

La concejala delegada de Interior y Recursos Humanos

Odette Torres Fernández

